

PODER LEGISLATIVO

Resolución
225/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 368

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. QUE FINALICE LA
REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 1226

Entró en la Sesión de: 30/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2020 año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
27 SEP 20:1
MESA DE ENTRADA
Nº 360 Hs. 12:45 FIRMA

Fundamentos

Señora Presidente

La Ley Provincial 1126 se sancionó en el año 2016.

Este bloque insitió en diversas oportunidades tanto formal como informalmente ante las autoridades del Poder Ejecutivo para que se diera término a su reglamentación ya que la Provincia sigue perdiendo importantes ingresos en materia de cánones por el uso del agua precisamente por falta de reglamentación del Capítulo XII de la misma.

El Decreto del Poder Ejecutivo 450/2021 luego de transcurridos cinco años desde la sanción de la Ley no reglamentó justamente el mencionado Capítulo XII, razón por la cual pese a dicha norma, los derechos del uso del agua siguen sin percibirse y atento a la situación actual de la economías tanto nacional como local, aparece como necesario resolver esta demora para que la Provincia pueda tener acceso a nuevos ingresos que son altamente necesarios.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de resolución.

Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"




"2020 año del General Manuel Belgrano"

**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que finalice la reglamentación de la Ley Provincial 1226 ya que en el Decreto Provincial 450/2021 se ha omitido el tratamiento del Capítulo XII de la norma de mención que es la que determinará los ingresos a percibir por parte de la Provincia de los usuarios del agua pública conforme establece la Ley Marco.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"